

ACTA SESION ORDINARIA No013/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(11.04.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:40 horas.

HORA DE TERMINO: 11:10 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	-	Comisión Servicio
8. SERGIO GUERRA MEDINA	-	Comisión Servicio
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Revisión actas anteriores.

Sesión Ordinaria N°9, de fecha 07.03.2013
Sesión Ordinaria N°10, de fecha 14.03.2013
Sesión Ordinaria N°11, de fecha 26.03.2013

2. Cuenta de Gestiones.
3. Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Presentación de delegados Ferias Libres y Persas de la comuna de Peñalolén. Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno.

Exponen: Señores Delegados Ferias de la comuna.

3.2 Pronunciamiento respecto a compromiso de aporte municipal para los proyectos que indica. Memorándum N°7 – C, de fecha 18.03.2013. SECPLA.

Expone: Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.3 Pronunciamiento acerca de financiamiento para proyecto “Construcción Multicancha Mar Tirreno. Memorándum N°8 – C, de fecha 19.03.2013. SECPLA.

Expone: Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.4 Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación para la obra denominada: “Construcción Cancha Sintética Complejo Deportivo Cordillera” y solicita recursos adicionales para dicha obra. Memorándum N°11 – C, de fecha 04.04.2013. SECPLA.

Expone: Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.5 Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación para la obra denominada: “Construcción Parque Las Perdices” y solicita recursos adicionales para dicha obra. Memorándum N°10 – C, de fecha 04.04.2013. SECPLA.

Expone: Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.6 Pronunciamiento respecto a Informe de Factibilidad a nombre de David Leiva Catalán, quién solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas en Avenida Las Torres N°5339, cuya resolución del tema quedó pendiente en sesión ordinaria N°5, de fecha 24.01.2013. Memorándum N°295, de fecha 26.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal

3.7 Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Guardias de Seguridad para el resguardo de dependencias y bienes municipales". Memorándum N°300, de fecha 28.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.8 Pronunciamiento relativo a regularización de cierre de los pasajes y conjunto habitacional que indica. Memorándum N°72, de fecha 25.03.2013.

Expone: Señora Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°159.01.2013**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°9, de fecha 07.03.2013
Sesión Ordinaria N°10, de fecha 14.03.2013
Sesión Ordinaria N°11, de fecha 26.03.2013

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca".

Secretaría Municipal

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1 INFORME SOBRE COBRO DE DERECHOS DE BASURA EN LA VILLA ESPERANZA ANDINA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°208, de fecha 19.02.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual solicita se informe acerca de situación de cobros de derechos de basura en la Villa Esperanza Andina, indicando el porqué de los cobros desde el año 2001 al 2005 y cuál es la situación desde e año 2006 al año 2013.

Al respecto informo a Ud. que el decreto Ley N°3063 de 1979, sobre rentas Municipales, señala en sus artículos 6°, 7°, 8° y 9° que las municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo, la cual se cobrada por cada vivienda, debiendo constar en la ordenanza local correspondiente el monto de aquella, el número de cuotas en que se divida dicho cobro, así como las respectivas fechas de vencimiento, lo que se establece en el Decreto Municipal N°1300/6399 de 18.10.2010 que fija tarifa por el servicio domiciliario por extracción de basura para los años 2011 a 2013.

La norma añade que las municipalidades podrían a su cargo, rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago de la totalidad de condiciones económicas o por unidades territoriales, a los usuarios que, en atención a sus condiciones socioeconómicas, lo ameriten, basándose para ello en los indicadores establecidos en el Decreto 1300/6398 de 18.10.2010 que fija el texto de la Ordenanza Municipal sobre condiciones generales para la fijación de tarifas de aseo, exenciones totales y parciales del servicio domiciliario por extracción de basura. Con todo, quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios, cuya vivienda a la que se otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales.

Además de lo expresado no obsta a la posibilidad que tienen los interesados de celebrar convenios de pago en relación con los montos adeudados y a las acciones que en la esfera jurisdiccional pueda hacer valer a fin de obtener que se declare la prescripción extintiva de parte de los derechos municipales por los que reclama, según lo preceptúa el artículo 2515 del Código Civil.

En este sentido, la obligación de pago de los derechos de aseo domiciliario tiene como fuente el decreto ley N°3063 de 1979 y la ordenanza respectiva antes señalada, el que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8° del Código Civil, se presume conocida desde su publicación, de manera que, aún cuando eventualmente no hubieren llegado los avisos de cobro de los derechos de aseo domiciliario al domicilio, esa situación excepcional no la exime de la obligación de pagar el servicio de que se trata”.

Secretaría Municipal

2.2 INFORMA TRABAJO REALIZADO CON LOS COMERCIANTES INSTALADOS EN FORMA PROVISORIA EN EL SECTOR DE AVENIDA GRECIA CON CALLE CONSISTORIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°37, de fecha 07.03.2013. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**

“De acuerdo a lo requerido en la materia, remito informe de gestión, el cual da cuenta del trabajo realizado durante el año 2012, con los comerciantes instalados en forma provisoria en el sector de Avda. Grecia con calle Consistorial”

2.3 INFORMA ACERCA DE PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE FERIAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°38, de fecha 7.03.2013. Gerencia de Desarrollo Económico **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**

“De acuerdo a lo solicitado en la materia, informo a usted lo siguiente:

Entre los años 2007 y 2010, Feria Arrieta fue ganadora de 2 proyectos por parte de SERCOTEC, el primer proyecto adjudicado fue:

1.- “Servicio de gestión proyecto de Modernización Feria José Arrieta”. Este proceso fue iniciado en el año 2007, canalizándolo en el 2008 a través de 2 iniciativas:

- Apoyo para el mejoramiento de la imagen feria Arrieta, traducida en capacitaciones para el fortalecimiento de competencias blandas y técnicas, con base en fondos municipales y aportes de los comerciantes de feria. Dichas capacitaciones fueron entregadas en el período correspondiente a la ejecución del proyecto.
- La realización de un estudio participativo para la formulación de una propuesta de feria modelo Arrieta, el cual fue entregado en enero de 2009 por parte de SERCOTEC y la consulta de proyecto CYP Ltda., el cual tuvo un cofinanciamiento del 25% por parte de los comerciantes equivalente a \$39.000.- por persona, correspondiente a 424 comerciantes (176 de feria libre y 248 de feria persa) con un monto total de proyecto de \$22.000.000.-, documento que está en poder de los comerciantes y del concejal Marcelo fierro. Dicho estudio abarcaba las siguientes temáticas:
 - Módulo fijos.
 - Área legal.
 - Área de diseño de modelo de negocios.
 - Actividades en diseño feria amigable.
 - Imagen corporativa.
 - Actividades para feria limpia.
 - Actividades con la comunidad.
 - Actividades con el Municipio.
 - Área organización y comunicación.

El estudio mencionado anteriormente, presenta 2 alternativas de costos asociados a infraestructura y pavimentación, el primero por un monto de \$486.849.356 y el segundo de \$452.741.734.-, ambos referentes a trabajos preliminares, obra gruesa y terminaciones.

Secretaría Municipal

Ambas propuestas plasmadas en el estudio, implican ocupar un porcentaje importante de la copropiedad de los vecinos, desde la calle Andrea López hasta Diego Rojas, compuesta por las siguientes copropiedades:

- Copropiedad 1; Block 1 y 22
- Copropiedad 2, Block 2 y 17
- Copropiedad 3; Block 3 y 4.
- Copropiedad 4; Block 5 y 12
- Copropiedad 5, Block 6 y 11
- Copropiedad 12; Block 23 y 38.
- Copropiedad 13, Block 23 y 33
- Copropiedad 14, Block 25 y 32

Cabe mencionar, que el informe final de dicho estudio entrega un conjunto de insumos para fortalecer un proceso de construcción de un modelo de feria, siendo éste el resultado de un proceso integral de intervención y cuya área más compleja será siempre con la comunidad que los rodea, debido al deterioro de la calidad de vida que por años han estado expuestos los residentes, por lo que se oponen férreamente a la construcción de módulos fijos, aún cuando están de acuerdo con el fortalecimiento de la misma.

2.- El segundo proyecto adjudicado por la feria Arrieta, es en el mismo año 2009 y corresponde al programa "Mejoramiento y modernización de ferias libres", con el cual compraron balanzas, estructuras metálicas, pecheras (productos entregados en su totalidad a los comerciantes participantes del proyecto), por un monto de \$40.292.120.- con un cofinanciamiento del 25% del total del proyecto, dividido por 180 puestos de ferias libres, equivale a \$56.000.- por cada comerciante.

En conclusión, los dos proyectos fueron ejecutados y rendidos en conformidad, sin perjuicio de que la propuesta entregada por el estudio realizado en el año 2007 para el mejoramiento de la feria libre de Arrieta y que implica la instalación de módulos fijos y pavimentación del lugar, aun no se ha podido concretar debido a la complejidad del proyecto, el costo asociado y la baja aprobación por parte de los vecinos del sector".

2.4 INFORMA ACERCA DE NORMATIVA Y PROCESO RELATIVO A OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°248, de fecha 08.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

1. Conforme a lo solicitado a través de documento del Ant., tengo a bien informar a Ud. acerca de la normativa y procesos involucrados en trámite de otorgamiento de patente de alcohol Comuna de Peñalolén.
2. En efecto, la normativa legal atingente se encuentra contenida fundamentalmente en la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925, Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas; Ordenanza Municipal N° 1 Sobre Otorgamiento de Patentes de Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas de fecha 06.01.2006; Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y demás normas contenidas en dictámenes emanados de la Contraloría General de la República y otras normas legales específicas.

Secretaría Municipal

3. El proceso de otorgamiento de patentes contempla dos etapas que requieren de aprobación por parte del Concejo Municipal quien es la instancia que en definitiva otorga estas patentes:
 - a. Etapa de Factibilidad.
 - b. Etapa de Autorización.

En la aprobación de **factibilidad**, el Concejo resuelve otorgar su aquiescencia para que el contribuyente solicitante inicie los trámites y realice las inversiones que permitan dar cumplimiento a los requisitos definidos.

Para ello es necesario que el contribuyente, una vez haya presentado en Departamento de Rentas y Finanzas la respectiva solicitud de patente, cuente con informe favorable o pendiente de la Dirección de Obras Municipales y acredite los siguientes requisitos:

- Certificado de Antecedentes sin registros penales.
- Declaración Jurada Notarial que no se encuentra afecto a incompatibilidades establecidas en artículo 4° de Ley de Alcoholes.
- Opinión de vecinos aledaños al local donde se ejercerá la actividad (opinión no vinculante).
- Opinión de Juntas de Vecinos de la respectiva Unidad Vecinal (no es vinculante)
- Informe de Carabineros (no es vinculante)
- Informe emitido por la Unidad de Seguridad Ciudadana (no es vinculante).

Luego que el Concejo Municipal otorgue su **aprobación a fase de factibilidad**, corresponde que éste, a requerimiento de informe que presenta la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas y Finanzas, se **pronuncie acerca de la autorización de la patente**, para lo cual el contribuyente solicitante, debe contar con los siguientes requisitos:

- Informe favorable de la DOM.
- Acreditación de la propiedad del local donde se ejercerá la actividad (dueño, arrendatario, usufructuario, etc.)
- Inscripción de patente en registro de Servicio Agrícola Ganadero, S.A.G., si correspondiere.
- Resolución Favorable de la autoridad sanitaria cuando correspondiere.
- Certificado de instalaciones eléctricas y de gas emitidas por técnico autorizado inscrito en registros de la S.E.G., cuando proceda.
- Registro del contribuyente en S.I.I. o ampliación de giro, según corresponda.

4. Luego de efectuada la aprobación de la solicitud de autorización de patente, el contribuyente presenta balance actualizado del negocio suscrito por el contador y se procede a dictar el Decreto Alcaldicio y luego la emisión del boletín de pago de la patente, el que una vez pagado por el contribuyente, ésta se activa para iniciarse actividad.
5. Estas patentes tienen una vigencia de carácter semestral y deben ser renovadas previa autorización del Concejo Municipal.

Secretaría Municipal

6. Para efectuar el pronunciamiento del Concejo Municipal acerca de la **renovación de las patentes**, los contribuyentes que cuenten con patente vigente, deben acreditar los siguientes requisitos actualizados:
 - Certificado de Antecedentes sin registros penales.
 - Declaración Jurada Notarial que no se encuentra afecto a incompatibilidades establecidas en artículo 4° de Ley de Alcoholes.

Esta información normalmente es requerida a los contribuyentes a través de oficio de la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas y Finanzas en los meses de Mayo y Noviembre de cada año.

A su vez, se debe contar con los siguientes documentos e informes:

- Opinión de Juntas de Vecinos de la respectiva Unidad Vecinal (no es vinculante)
 - Informe de Carabineros (no es vinculante)
 - Informe emitido por la Unidad de Seguridad Ciudadana (no es vinculante).
 - Informe emitido por Juzgado de Policía Local.
 - Informe emitido por la Dirección de Operaciones e Inspección.
7. Una vez revisados los antecedentes señalados el Concejo Municipal puede aprobar o rechazar la renovación de las señaladas patentes.
 8. El rechazo de la renovación o aprobación de las patentes de alcohol, debe ser fundado según así lo explicita por dictamen de la Contraloría General de la República.
 9. Con todo lo anterior, se procede a dictar Decreto Alcaldicio y se notifican a los contribuyentes que les ha ido renovada la patente y procedan a efectuar el pago de ésta antes del último día hábil del vencimiento de cada semestre, esto es al 31 de Enero o 31 de Julio de cada año respectivamente. En caso que estas patentes no se paguen oportunamente, procede su anulación salvo que Contribuyente justifique que el no pago oportuno se produzca por razones ajenas a su voluntad y previa calificación que determina el Alcalde.
 10. Las patentes de alcohol tienen distintas categorías, requisitos y procesos.

Las categorías vigentes se encuentran señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.925 y éstas son las siguientes:

Letra a), Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas fuera del local de venta; el valor de la patente es equivalente a 1 U.T.M.

Letra b), Hoteles Anexos de Hoteles, Casa de Pensión o Residenciales, donde se proporcione servicio de alojamiento y comida, el expendio se realiza en sus dependencias, a los alojados y en horas de almuerzo o de comida y en comedores; valor patente el equivalente a 0,6 U.T.M.

Letra c), Restaurantes Diurnos y Nocturnos, con expendio de bebidas alcohólicas. Estos locales pueden realizar además, espectáculos artísticos de música en vivo; el valor de la patente es equivalente a 1,2 U.T.M

Secretaría Municipal

Letra d), Cabarés o Peñas Folclóricas, con espectáculos artísticos y expendio de bebidas alcohólicas o peñas destinadas a difundir folclore nacional con venta de bebidas alcohólicas, valor patente equivalente a 3,5 y 3 U.T.M. respectivamente.

Letra e), Cantinas, bares, pubs y tabernas con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida; valor patente equivalente a 2 U.T.M.

Letra f), Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas que pueden funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de soda u otros análogos, valor patente equivalente a 0,5 U.T.M.

Letra g), Quintas de Recreo o Servicios al Auto que reúnan condiciones de bar, restaurante y cabaret pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes, valor patente equivalente a 3,5 U.T.M.

Letra h), Minimercado de Comestibles y Abarrotes en los que pueda funcionar un área destinada a expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para consumo fuera del local con espacio inferior a 10% del área de comestibles con tope de 100 mts².

Letra i), Hoteles, Moteles y Restaurantes de Turismo.

Se entiende en Hotel de Turismo aquel que presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios, y que comprende las patentes de hotel, restaurante, cantina y cabaré, valor patente equivalente a 5 U.T.M.

Hostería de Turismo es aquella donde se presta servicio al turista de hospedaje y alimentación, con expendio de bebidas alcohólicas, valor patente equivalente a 3 U.T.M.

Motel de Turismo, aquel que presta servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos para preparar alimentos, valor patente equivalente a 2 U.T.M.

Restaurantes de turismo, que comprende patentes de restaurante, cantina y cabaré, valor patente equivalente a 4 U.T.M.

Letra j), Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor, valor patente equivalente a 3 U.T.M.

Letra k), Casa Importadoras de Vinos y Licores destinadas a la venta de vinos y licores al por mayor, valor patente equivalente a 0,5 U.T.M.

Secretaría Municipal

Letra I), Agencias de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fuera de la Comuna, que vendan por intermedio de comisionistas o corredores, vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o fábricas de licores o ambas, ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad, valor patente equivalente a 1 U.T.M.

Letra m), Círculos de Clubes Sociales, deportivos o culturales con personalidad jurídica, se les puede otorgar patente de bebidas alcohólicas siempre que cuenten con patente de restaurante y cumplan con Ordenanza Municipal, valor patente equivalente a 1 U.T.M.

Letra N), Depósitos Turísticos, que corresponde a depósitos de venta de bebidas alcohólicas de fabricación nacional, para ser consumidos fuera del local, ubicadas en terminales aéreos y marítimos con tráfico internacional, valor patente equivalente a 3 U.T.M.

Letra Ñ), Salones de Té o Cafeterías, en los que se permite expendio de cerveza, sidra o vino, siempre que vengan envasados, valor patente equivalente a 0,5 U.T.M.

Letra O), Salones de Baile o Discotecas, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo recinto, con pista de baile y música envasada o en vivo, valor patente equivalente a 2 U.T.M.

Letra P), Supermercados, de comestibles y abarrotes, en la modalidad de autoservicio, con superficie superior a 100 mts². de sala de venta, más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para consumirse fuera del local de venta, dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a bebidas alcohólicas no puede exceder al 10% de los mts². Construidos destinados a la venta de comestibles y abarrotes, valor patente equivalente a 3 U.T.M.

Letra Q), Salones de música en vivo con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comidas según el tipo de patente municipal, donde podrán realizarse presentaciones de música en vivo., valor patente equivalente a 3,5 U.T.M.

11. Respecto de las patentes de alcohol contempladas en las categorías A, E, F y H, tienen el carácter de ser limitadas pues la cantidad de éstas a nivel local se fijan cada tres años a través de Resolución de la Intendencia Metropolitana de Santiago; a su vez, se encuentran distribuidas territorialmente en tres (3) sectores con distinta cantidad de cupos.
12. Los sectores definidos para tales efectos a través de la Ordenanza N°1 de fecha 06 de Enero de 2006 que fija Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Sobre Otorgamiento y Cambio de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Peñalolén, son los siguientes:

Secretaría Municipal

Sector 1, comprendido en cuadrante de Av. José Arrieta (S), Av. Américo Vespucio (P), Av. Los Presidentes (S) y Av. Tobalaba (O).

Sector 2, comprendido en cuadrante Av. José Arrieta (N), Av. Sánchez Fontecilla (P), Av. Los Presidentes (S) y edificaciones sector alto Peñalolén (O).

Sector 3, desde Av. Los Presidentes hacia el Sur.

13. El siguiente cuadro muestra en detalle el total de las patentes de alcohol otorgadas a la fecha:

Nombre del Giro	Categoría	Cupos Intendencia RES. N° 875 del 31/05/2004	Otorgadas	Disponibles
Depósito de Bebidas Alcohólicas	A	156	136	20
Restaurant Diurno y Nocturno	C	-	43	-
Cabaret o Peñas Folklóricas	D	-	4	-
Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	E	49	23	26
Negocios expendio de cervezas o cidra	F	50	20	30
Quinta de recreo	G	-	1	-
Minimercado de bebidas alcohólicas	H	42	8	34
Bod.elab.envas.dist.vino,licor y cerveza	J	-	4	-
Supermercado de alcoholes	P	-	15	-
Salón de baile o discotecas	O	-	2	-
TOTALES		297	256	110

El cuadro señala que existen 256 patentes de alcohol otorgadas y un saldo de 110 cupos disponibles correspondiente a la categoría de patentes limitadas (categorías A, E, F y H).

14. El detalle de las patentes limitadas es el siguiente:

Nombre del Giro	Categoría	Otorgadas	Cupos Intendencia RES. N° 875 del 31.05.2004	DISPONIBLES
Depósito de Bebidas Alcohólica	A	136	156	20
Bar	E	23	49	26
Expendio de Cerveza	F	20	50	30
Minimercado Alcohol	H	8	42	34
TOTALES		187	297	110

Este detalle muestra que existen 187 patentes limitadas otorgadas y 110 cupos disponibles de los cuatro tipos de patentes limitadas a nivel comunal.

Secretaría Municipal

15. El detalle de los cupos de patentes existentes y otorgados por sector, es el siguiente:

GIRO	CATEGORÍA	CUPOS IRM	OTORGADOS	DISPONIBLES	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	SECTOR I	SECTOR II	SECTOR III	DISPONIBLES SEGÚN ORDENANZA
					CUPOS SEGÚN ORDENANZA			OTORGADOS SEGÚN ORDENANZA			
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	156	136	20	73	47	36	61	49	26	20
BAR	E	49	23	26	16	16	17	10	8	5	26
EXPENDIO DE CERVEZAS	F	50	20	30	0	0	0	0	0	0	30
MINIMERCADO ALCOHOL	H	42	8	34	14	14	14	4	3	1	34
TOTALES		297	187	110	103	77	67	75	60	32	110

El cuadro muestra que por sector, sólo en sector 2 no se tiene disponibilidad de cupos de patentes de depósito de bebidas alcohólicas. En las demás categorías y sectores existen cupos disponibles de patentes limitadas.

16. También existe la posibilidad que contribuyentes de patentes de alcohol, cualquiera sea ésta, solicite al Municipio efectuar **cambio de nombre** (transferencia) de la patente, para lo cual es necesario acredite:

- Certificado de Antecedentes sin registros penales.
- Declaración Jurada Notarial que no se encuentra afecto a incompatibilidades establecidas en artículo 4° de Ley de Alcoholes.

Agrega a lo anterior, la presentación de una Solicitud de Cambio de Nombre la que se somete posteriormente a evaluación de factibilidad por parte de la DOM. Si ésta es favorable, se le informa para que presente los requisitos siguientes:

- Contrato de Compra venta notarial respecto de la patente.
- Acreditación del local
- Inscripción de patente en registro de Servicio Agrícola Ganadero, S.A.G., si correspondiere.
- Resolución Favorable de la autoridad sanitaria cuando correspondiere, a nombre del nuevo propietario.
- Certificado de instalaciones eléctricas y de gas emitidas por técnico autorizado inscrito en registros de la S.E.G., cuando proceda.
- Registro del contribuyente en S.I.I. con cambio de domicilio comercial.
- Balance que consigne detalle de capital declarado.

Acreditados los documentos anteriores, se procede a efectuar cálculo de pago de patente, dictación del Decreto Alcaldicio, emisión de boletín de pago y posterior registros en sistema de patentes de manera que al momento que contribuyente efectúa el pago, la patente entra en vigencia para su explotación.

Secretaría Municipal

17. A su vez, los contribuyentes de patentes de alcohol pueden realizar un **cambio de ubicación** del local de la patente en cuestión.

Para ello, presentan solicitud de cambio de ubicación la que se somete a evaluación de factibilidad por parte de la Dirección de Obras Municipales. En caso que este informe resulte favorable o pendiente se procede de igual forma como si fuera una nueva patente y el procedimiento y requisitos es el mismo contemplado en los puntos 3, 4 y 5 precedentemente descritos

18. Para finalizar, es del caso precisar que los contribuyentes de patentes de alcohol pueden ser sometidos a una anulación de patente que no requieren aprobación del Concejo Municipal, cuando ocurren las siguientes circunstancias:

- Contribuyente no ejerza efectivamente la patente.
- Cometa la misma infracción dos veces durante un semestre.
- No se pague la patente en los plazos máximos establecidos para cada semestre, esto es 31 de Enero y 31 de Julio.
- Titular de patente pierda requisitos establecidos en artículo 4° de la Ley N° 19.925 o registre antecedentes penales.
- Fallecimiento del titular.
- Solicitud de Anulación de Patente formulada por su titular cuando su pago se encuentre al día.

2.5 INFORMA RESPECTO A REPARACIÓN DE LUMINARIAS INSTALADAS EN LA PLAZA VIOLETA PARRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°238, de fecha 12.03.2013. Dirección de Obras Municipales, **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el Ant., que dice relación con la reparación de luminarias instaladas en la plaza Violeta Parra, puedo informar a usted que personal de la unidad de alumbrado público concurrió al lugar constatando que la luminaria existente no está ubicada exactamente en la plaza, sino que en Avenida Grecia (tramo Pablo Neruda-Diagonal Las Torres), dichas luminarias ya han sido normalizadas y se encuentran operando con normalidad. Finalmente, indico a Ud., que dicha luminaria y su potencia asociada cumple con la normativa vigente exigida de acuerdo al perfil de la calle.

Sin perjuicio de lo anterior, informo que contamos con un call center perteneciente a la empresa ELECING, para estampar todos los reclamos y denuncias que tengan relación con luminarias en la vía pública, fono 800-913012 26567073”.

Secretaría Municipal

2.6 INFORMA QUE SE ENVIARON CONDOLENCIAS A LA EMBAJADA DE VENEZUELA POR FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE SEÑOR HUGO CHÁVEZ FRÍAS Q.E.P.D.

ANTECEDENTE : Memorándum N°201, de fecha 13.03.2013. I Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 7.03.13, informamos que con fecha de hoy se enviaron las condolencias a la Embajada de Venezuela por el fallecimiento del Presidente Sr. Hugo Rafael Chávez Frías, Q.E.P.D.”

2.7 INFORMA EL RETIRO DE FOTOGRAFÍAS QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Ord.Alc. N°2500/24 de fecha 14.03.2013. CORMUP. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**

“Junto con saludarla y en atención a su solicitud, vengo a informar a usted que realizadas las gestiones pertinentes con la Corporación Municipal de Peñalolén, se retiraron de todos los establecimientos y dependencias corporativas las fotografías del ex alcalde don Claudio Orrego Larraín”.

2.7 INFORMA SOBRE PARADERO UBICADO EN AVDA. LOS PRESIDENTES CON CALETERA AMÉRICO VESPUCCIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°19, de fecha 14.03.2013. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**

“Se ha tomado conocimiento de documento señalado en el Ant., a través del cual solicita fiscalización a buses estacionados en paradero ubicado en Avenida Los Presidentes con caletera Américo Vespucio, al respecto; me permito informar a Ud. lo siguiente:

En visita a terreno efectuada por personal de la Unidad Técnica de Tránsito, se constató que los buses cometen la infracción de tránsito señalada, es por esto que esta Dirección ofició tanto al Departamento de Inspección y al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, con la intención que se realicen las fiscalizaciones correspondientes”.

2.8 INFORMA ACERCA DE LOS COMERCIANTES QUE TRABAJAN EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°267, de fecha 18.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**

“1.Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual solicita se informe de los permisos de comerciantes que trabajan en las inmediaciones del Metro los cuales no habrían sido renovados o tendrían problemas para continuar ejerciendo en estos lugares.

Secretaría Municipal

2. Al respecto informo a Ud. que en relación a estos permisos no existe instrucción alguna de parte del Municipio para que estos no se renueven.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior los contribuyentes deben acercarse a Tesorería Municipal para cancelar los permisos respectivos, para lo cual es necesario indicar el respectivo RUT.
- 4.- En la eventualidad que se desee conocer de un contribuyente específico, agradecemos aportar los datos para proveer el informe pertinente”.

2.9 INFORMA RESPECTO A TALLER MECÁNICO QUE EJERCÍA EN CALLE QUEBRADA DE VÍTOR N°660.

ANTECEDENTE : Memorándum N°93, de fecha 18.03.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

El taller mecánico con pintura y desabolladura de automóviles, que se ejercía en calle Quebrada de Vitor N°660 a nombre de Carlos Isanit Acosta, fue clausurado con Decreto Alcaldicio N°1500/39002 de fecha 15.05.2012, posteriormente a esa fecha se constató que el Sr. Isanit se encontraba nuevamente ejerciendo la actividad comercial, por lo que con Ord.Oper. N°80 de fecha 05.034.2013, se procedió a informar al Juzgado de Policía Local de la violación de la clausura”.

2.10 ADJUNTA INFORMACIÓN RELATIVA A OBRA SOBRE REPOSICIÓN PARCIAL CENTRO EDUCACIONAL MARIANO EGAÑA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°272, de fecha 20.03.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“En relación a la Instrucción del Antecedente, a través del cual solicita información sobre la obra: “Reposición Parcial Centro Educacional Mariano Egaña, CEME Peñalolén”, adjunto remito a Ud. informe elaborado por la Inspección Técnica de la Dirección de Obras Municipales, el cual responde a las consultas solicitadas”.

2.11 INFORMA EN CUANTO SOLICITUD DE REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA ATILA SECTOR LO HERMIDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°271, de fecha 20.03.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi.**

“Se ha recepcionado en esta Dirección de Obras Municipales Instrucción130 del 7 del presente mes y año en el que indica que por acuerdo del Concejo Municipal de Peñalolén en el punto 3 de la Tabla de la sesión, denominado “hora de Incidentes”, en el que solicita la reparación de la plaza Atila del sector Lo Hermida. Al respecto, señalo a Ud. lo siguiente:

Secretaría Municipal

1. Por tratarse de un circuito de alumbrado realizado con postes tubulares de 4 metros de altura y globos de iluminación, es que constantemente se producen fallas en esta plaza ocasionadas por terceros.
2. Está en estudio realizar un cambio en los postes y cabezales de iluminación para evitar manipulación ajena en esta área verde, a fin de dar consistencia a los circuitos de alumbrado al interior de esta plaza.
3. Finalmente, se indica que la empresa ELECING a cargo de la mantención del alumbrado público comunal, concurrió al lugar realizando las reparaciones correspondientes, este circuito de alumbrado al interior de la Plaza Atila queda activo y funcionando normalmente, situación que fue corroborada en las inspecciones nocturnas realizadas por la Unidad de Alumbrado Público Comunal”.

2.12 INFORME SOBRE MATRÍCULA 2013.

ANTECEDENTE : Ord. N°122, de fecha 20.03.2013. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“En atención a instrucción N°125, que solicita información respecto a la matrícula del año 2013 de los establecimientos educacionales. Informo a usted que el 14 de marzo del presente, son 9549 los estudiantes matriculados en los 15 establecimientos dependientes de la Cormup.

A continuación se presenta un cuadro con la distribución de matrícula por establecimiento educacional. En la primera columna se señala al promedio a junio del 2012, la segunda columna nos indica la matrícula al 14 de marzo de 2013.

Esta cifra puede sufrir variaciones ya que durante marzo se producen traslados y nuevas matrículas.

La mantención de la matrícula es una propiedad para la Corporación y cada uno de los establecimientos educacionales. Con este fin, hemos implementado la campaña REDUCA, lo que ha permitido detener la tendencia a la baja de matrícula que se manifiesta en la educación municipal a lo largo del país.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Promedio Matricula 2012 PADEM	Matrícula al 14 marzo 2013
COLEGIO CARLOS FERNANDEZ PEÑA	601	591
CENTRO EDUCACIONAL ERASMO ESCALA	391	350
CENTRO EDUCACIONAL MARIANO EGAÑA	814	938
CENTRO EUCACIONAL VALLE HERMOSO	871	858
COLEGIO LIKANKURA	574	611
CENTRO EDUCACIONAL EDUARDO DE LA BARRA	789	806
COLEGIO TOBALABA	502	478
COLEGIO JUAN BAUTISTA PASTENE	954	908
LICEO ANTONIO HERMIDA FABES	1615	1710
COLEGIO LUIS ARRIETA CAÑAS	348	329
COLEGIO MATILDE HUICI NAVAS	631	594
ESCUELA SANTA MARÍA	474	487
ESCUELA UNIÓN NACIONAL ÁRABE	648	645
COLEGIO JUAN PABLO II	81	94
COLEGIO ALICURA	164	150
TOTALES	9457	9549

Secretaría Municipal

2.13 INFORMA ACERCA DE DEMARCACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES Y PASOS PEATONALES EN LA VILLA REAL AUDIENCIA.

ANTECEDENTE : Ord.Alc.1900/49, de fecha 21.03.2013. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.

“Se ha tomado conocimiento de la petición del concejal Sr. Cristián Jofré Delgado, realizada en la pasada sesión del concejo municipal de Peñalolén el día 07.03.2013, el cual dice relación con la demarcación de resaltos reductores y pasos peatonales en Villa Real Audiencia, en especial, a los ubicados en el entorno del Colegio Monteverde. Al respecto, me permito informar a UD. lo siguiente:

La Villa Real Audiencia consta de dos calles principales, las cuales son: Tagua – Tagua y calle Nueva, en la primera de éstas, el día viernes 15.04.2013, se realizó la demarcación frente al colegio Monteverde por dicha calle.

En cuanto a calle Nueva, la semana de 25.03.2013, se ejecutaron los trabajos de demarcación, que contemplarán resaltos reductores y el paso peatonal en la intersección con calle Tagua.-Tagua”.

2.14 INFORMA CON RELACIÓN A PROYECTO INMOBILIARIO QUE SE PROYECTA EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO PUMAHUE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°295, de fecha 25.03.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales su instrucción del Ant., a través del cual solicita informe relacionado con el proyecto inmobiliario que se proyecta en las inmediaciones del colegio Pumahue.

Al respecto, cabe señalar que, existe un anteproyecto de edificación aprobado por resolución N°20 del 28 de marzo de 2012 y que está en curso la tramitación de solicitud de permiso de edificación en Avenida Las Perdices N°5601, propiedad que colinda también con Avenida Viña Cousiño.

El mencionado proyecto de condominio consta de 91 viviendas más caseta de guardia y sala de disposición de basura y a su acceso cuenta con V°B° de la Dirección de Tránsito.

Con respecto a las medidas de gestión y control de la obra es dable señalar, que éstas se constatan en el libro de obras una vez iniciadas dichas obras y son de responsabilidad del constructor a cargo, según indica el Art. 5.1.16 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, las que se informan en la recepción de dichos trabajos a la Dirección de Obras según el at. 1.2.9 del mismo cuerpo legal. Sin embargo, en el Art. 5.8.3 se consignan las medidas mínimas que se deben implementar en todo proyecto de construcción, las que esta Dirección de Obras inspecciona permanentemente para resguardar el cumplimiento de las mitigaciones mientras dure el proceso constructivo”.

Secretaría Municipal

2.15 INFORMA RESPECTO A VIVIENDAS DEL SECTOR LAS PIRCAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°296, de fecha 25.03.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales su instrucción del Ant. a través del cual solicita informe si las viviendas del sector Las Pircas corresponden o no a un condominio, ya que los vecinos reclaman porque no reciben ayuda del municipio en el retiro de basura y tienen problemas de señalética, entre otros.

Al respecto, le informo que no todas las viviendas corresponden a condominio, ya que existen loteos DFL-2 aprobados de modo aleatorio en el sector en comento.

De acuerdo a lo anterior, comunico Ud., que en los registros de esta Dirección se dispone información de los siguientes condominios:

1. Condominio Las Cumbres, Álvaro Casanova N°4181.
2. Condominio La Montaña, Alvaro Casanova N°4299.
3. Condominio Los Cerros, Álvaro Casanova N°4281.
4. Condominio LosLomajes, Alvaro Casanova N°4401.
5. Condominio Las Laderas, Álvaro Casanova N°4431.
6. Condominio Cordillera, Alvaro Casanova N°4241.
7. Condominio Las Rocas, Av. Quilín N°10330
8. Condominio El Boldo, Alvaro Casanova N°4222.
9. Condominio Las Quillay, Camino Las Pircas N°4171.
10. Condominio El Peumo, Camino Las Pircas N°4221.
11. Condominio Los Cardos, Avda. Quilín N°10580.
12. Condominio El Olivillo, Camino Las Pircas N°4481.
13. Condominio El Espino, Camino Las Pircas N°4401.
14. Condominio Valle de las Pircas-lote 29, Faldeos de Las Pircas, Av. Las Perdices N°4160.
15. Condominio Natalia Larraín Vial N°4280.
16. Condominio Las Pircas, Aníbal Larraín Vial N°1001.
17. Condominio, El Arrayán, Álvaro casanova N°4430.

Es todo cuanto puedo informar”.

2.16 INFORMA ACERCA DE LUMINARIAS INSTALADAS ENTRE LOS PASAJES LOS CHOLOS, MOHICANOS Y KANSAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°298, de fecha 25.03.2013. Dirección de Obra Municipales. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi.**

“Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el Ant, que dice relación a las luminarias instaladas entre los Pasajes Los Cholos, Mohicanos y Kansas con Saliche las que se encuentran apagadas, es que informo a usted que según consta en Reporte recibido de empresa ELECING a cargo de la mantención del alumbrado público comunal y a raíz de su petición, éstos ya fueron reparados”.

Secretaría Municipal

Con respecto a la plaza Saliche, durante las fiscalizaciones nocturnas realizadas en forma permanente por los Inspectores Técnicos de Alumbrado Público, se han observado actos vandálicos y destrucción de globos y robos de los materiales eléctricos realizados por terceros, es por esta razón, por la que esta unidad de alumbrado DOM, realiza las reparaciones en la medida que se detectan las fallas; igualmente, se eliminaron los globos de alumbrado y se instalaron en los mismos postes al interior de esta área verde, luminarias cabezal FAE de 100 w c/u, a fin de dar durabilidad y consistencia al normal funcionamiento y encendido de este circuito.

Con relación a la solicitud de informar a los vecinos de los números telefónicos para realizar los reclamos por fallas en el alumbrado público, puedo informar lo siguiente:

- a) Para todas las luminarias de uso peatonal, vial o en plazas, sean éstas su carcasa de color rojo con amarillo, amarillo solo o color gris, se debe llamar directamente al call center de la empresa Elecing al fono gratuito 800913012 o al fono 26567073 o al call center municipal fono; 24868004.
- b) Estos números telefónicos se encuentran publicados mensualmente en la contraportada del periodico comunal de Peñalolén "Todo Terreno".

2.17 INFORMA SOBRE COMERCIANTES AMBULANTES DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°266, de fecha 18.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**

"1.Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual, solicita informe respecto a comerciantes ambulantes de la comuna, considerando cuántas son la patentes otorgadas, quiénes son, cómo es el sistema para otorgar este tipo de patentes, entre otros aspectos relevantes a considerar sobre la materia.

2.- Al respecto, puedo señalar a Ud., que se entiende por comercio ambulante aquel que se ejerce en la vía pública por medio de móviles (a pie o en vehículo) sin detenerse o permanecer en algún lugar fijo. Para obtención de este permiso, las personas deberán ser mayores de 18 años, presentar solicitud en el Departamento de Rentas y Finanzas y especificar giro. Los requisitos son los siguientes:

- a) Presentación de foto tamaño carné con nombre y número de cédula de identidad del solicitante o fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- b) Certificado de antecedentes, que acredite no haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva. En el evento que ello ocurriera, el Departamento de Rentas, solicitará informe a la Dirección Jurídica Municipal.
- c) Certificado de Residencia otorgado por carabineros de Chile o por la Junta de Vecinos respectiva, acreditando residencia en la comuna de Peñalolén.
- d) Autorización de la Seremi de Salud, cuando corresponda (Av. Bulnes N°194).
- e) Certificado de Salud, donde acredite que no padece enfermedades infectocontagiosas o que presente síntomas de ellas (pedirlo en el consultorio, hospital o centro médico más cercano).

3.- La normativa de esta actividad económica se encuentra contemplada en la Ordenanza N°29 de fecha 10.04.2003, para lo cual, se adjunta fotocopia":

Secretaría Municipal

2.18 INFORMA EN CUANTO A MENORES QUE ASISTÍAN A PROGRAMA CECI EL CANELO.

ANTECEDENTE : Memorandas N°68 (18.2.2013) y N°143, (28.02.2013).
Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

Memorándum 143

En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, informo a Ud. lo siguiente:

1. El convenio realizado entre el municipio y JUNJI, que dice relación con Programa CECI, fue implementado en sede de la unidad vecinal N°9, por un periodo de 1 año, sujeto a evaluación su continuidad.
2. De acuerdo a informe enviado por Junji, la matrícula era de 19 niños y solo 7 niños asistían regularmente, cuyas madres manifiestan interés de seguir enviándolos. Respecto a ello, es que solicitamos a JUNJI en forma urgente su reubicación.
3. Cabe señalar que los motivos de la Junta de Vecinos de no facilitar el lugar, se debe a la falta de compromisos asumidos por JUNJI y monitoras.

Se adjunta informe JUNJI y carta de la Directiva de Junta de Vecinos U.V. N°9”

Memorándum 143

“En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, informo a Ud. lo siguiente:

Respecto a la solicitud enviada por el Municipio a Junji que dice relación con la reubicación de los menores que asistían a Programa CECI El Canelo, informo que no obtuvimos respuesta por oficio, sin embargo en reunión sostenida con personal de Junji el día 15.03.13, señalan que la encargada de la reubicación de los niños por parte de Junji es la profesional Asistente Social Paula Miranda, quien se contactará con las familias y ofertará alternativas de reubicación”.

2.19 INFORMA CON RELACIÓN A SOLICITUD DE VECINOS DEL CONDOMINIO SOCIAL OLGA LEIVA II.

ANTECEDENTE : Memorándum N°299, de fecha 25.02.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**

“Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el Ant., que dice relación a punto 4 de la tabla de la sesión denominada “Otros” en que don Sergio Guerra concejal de Peñalolén, solicita apoyar a vecinos del condominio social Olga Leiva II los que tienen problemas de luz al interior del condominio.

Con respecto a su solicitud informamos a Ud. que por tratarse de circuitos de alumbrado al interior del condominio acogido a la Ley de Copropiedad, este Municipio se encuentra inhabilitado para ejercer alguna acción tendiente a dar solución a estos alumbrados apagados, se trata de circuitos de carácter privados y no un BNUP cuya mantención y operación debe estar a cargo de la administración del condominio.

Secretaría Municipal

Sin embargo lo anterior, este municipio se encuentra estudiando, mediante la participación vecinal, el apoyo en la solución de estos temas de alumbrado al interior de Condominio Social, el procedimiento exacto se dará a conocer oportunamente”.

2.20 INFORMA ACERCA DE REVISIÓN DE TELÉFONOS FIJOS EN OFICINAS DE CONCEJALÍA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°294, de fecha 26.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**

“De acuerdo a lo solicitado en documento indicado en el antecedente, me permito informar a usted que la empresa externa está revisando los teléfonos fijos de las oficinas de Concejalía, para determinar cual es la dificultad en las comunicaciones externas, por cuanto las internas no presentan desperfectos”.

2.21 INFORMA SOBRE DE CASO PRESENTADO POR DOÑA JUDITH CATALÁN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°127, de fecha 27.03.2013. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**

“1.- Cumplo con informar a Ud. que se ha recibido la instrucción del Ant., que dice relación con la petición del concejal Sr. Cristián Jofré Delgado para asesorar a doña Judith Catalán en los trámites para repatriar los restos de su hermana, fallecida en trágicas circunstancias en la República de Argentina.

2.- Es del caso señalar, que efectuadas las averiguaciones pertinentes, esta Dirección Jurídica logró establecer que el servicio pertinente para que doña Judith realice los trámites de repatriación es el Departamento del Servicio Social consular del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho servicio indicó a esta Dirección que era necesario que doña Judith concurriera a fin de que fuera entrevistada por una asistente social.

3.- La señora Judith fue citada y conversó personalmente con la abogada Carla Bruce el día viernes 22.03.13, quien la instruyó en torno a las diligencias efectuadas, señalándole además, que podía optar a una ayuda económica por parte de la Municipalidad, tramitándola en DIDECO, de acuerdo a su ficha de protección social”:

2.22 INFORMA RESPECTO A SITUACIÓN DE AVENIDA LAS TORRES HACIA EL PONIENTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°109, de fecha 27.03.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

1.- Se visitó la zona descrita durante la semana, para constatar de mejor forma una eventual fuga de agua que escurriera por Avda. Las Torres hacia el poniente. En todo el tramo de esta avenida y durante los días no detectamos nada, tan solo una fuga de agua de menor caudal cerca de Tobalaba la que fue reparada por Aguas Andinas.

Secretaría Municipal

2.- Se volvió a visitar el lugar el día sábado, con la feria operando y en toda su extensión, no observando nada irregular respecto a escurrimientos de aguas servidas o grises.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, estaremos atentos al tramo de Avda. Las Torres y de ser necesario ante algún evento relacional, favor comunicarse directamente al Departamento de Emergencia al fono 24868258”.

2.23 INFORMA CON RELACIÓN A PROGRAMACIÓN DE DEMARCACIÓN DE CALLES.

ANTECEDENTE : Ord.Alc.1900/53, de fecha 28.03.2013. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.

“Se ha tomado conocimiento de la petición del concejal Sr. Rogelio Zúñiga Escudero en la pasada sesión del concejo municipal de Peñalolén el día 14.03.2013, la cual dice relación con la programación de demarcación de calles, al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

La programación de las demarcaciones contempla vías principales, secundarias y peticiones de los vecinos mediante OIRS digital y Doc FLOW, estas últimas son incorporadas a la programación y son respondidas en el plazo estipulado. En cuanto a las vías principales se están revisando periódicamente y ejecutándose la demarcación vial respectiva cada tres meses”.

2.24 INFORMA SOBRE RETIRO DE VEHÍCULO QUE SE ENCONTRABA ABANDONADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD SEK.

ANTECEDENTE : Memorándum N°116, de fecha 02.04.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva efectuada al sector de Avda. José Arrieta el día 01.02.2013, se pudo constatar un vehículo perteneciente a la Universidad SEK que se encontraba completamente quemado, esto habría ocurrido a las 03:00 AM aproximadamente, consultas efectuadas por nuestros inspectores municipales al Sr. Luis Guerrero, Jefe de mantención de esa universidad, señalan que el siniestro habría sido provocado por terceros y que no podía ser retirado del lugar porque la Compañía de Seguros solicitó a la Policía de Investigaciones efectuara los peritajes de rigor”.

Cabe hacer presente que el vehículo fue retirado el día 15.03.2013”.

2.25 INFORMA QUE SE EVALUARÁ EL ÁREA (LADO CENTRO CÍVICO SAN LUIS) PARA VER POSIBLES MEJORAS QUE SE PUEDEN REALIZAR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°115, de fecha 02.04.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**

Secretaría Municipal

“Junto con saludarla cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°159 de fecha 14.03.2013 le informo que se evaluará el área indicada para ver las posibles mejoras que se puedan realizar y proponer.

Ante cualquier consulta le solicitamos tomar contacto al correo electrónico ornato@penalolen.cl o llamar a los teléfonos 4868232 – 4868250 o si lo prefiere dirigirse a las dependencias municipales ubicadas en Avda. Oriental 6958”.

2.26 **INFORMA ACERCA DE ACCIONES REALIZADAS RESPECTO DE CLANDESTINO DE VENTA DE ALCOHOLES QUE SEÑALA.**

ANTECEDENTE : Memorándum N° 78, de fecha 02.04.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi.**

“Por medio del presente, informo a Ud. que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, dispuso que el Encargado de la línea de control y fiscalización, coordinara en conjunto con Carabineros, una reunión con las vecinas de Villa El Cobre, Sras. Ursula Cáceres, Jimena Jiménez y Delegada de San Luis, para abordar el tema de un clandestino de alcoholes, que funciona regularmente en la impunidad, en Américo Vespucio esquina El Parque, creando inseguridad y malestar en el vecindario, por las consecuencias que estos implica.

Que el comisario de la 43va. Comisaría Peñalolén, Mayor don Cristián Villalobos Sáez al reunirse con el encargado de la línea de control y fiscalización de esta dirección y solicitarle la referida reunión, éste le expresó, que a su juicio, no era conveniente realizarla por cuanto se exponía a las denunciante, no obstante, dispuso que el Jefe de la SIP (Servicio de Investigación Policial) a cargo del Teniente Felipe Ulloa, se entrevistaron con las denunciante, para recabar mayor información, quedando la vecina Sra. Jimena Jiménez, de contactarse al celular del oficial en cuestión, cuando la denunciada ingresara alcohol al departamento, era poder sorprender la infracción de alcoholes en forma in fraganti, lo que hasta el momento de la confección de este informe, la vecina no había denunciado.

Cabe hacer presente que, dicho clandestino, el año 2012, fue denunciado por esta Dirección de Seguridad ciudadana en la Prefectura de Carabineros y clausurado por la Comisión Alcoholes de dicha Prefectura, pero la vecina y denunciada Sra. Valeska Pan Fuentes, ha vuelto a infringir la Ley de Alcoholes, al expender alcohol, sin los permisos municipales, pero ha tomado todas las providencias para evadir y obstaculizar los controles policiales, ya que, mayoritariamente atiende los pedidos por celular y que no siempre son despachados desde su domicilio, ya que cuenta con el apoyo de terceros, para concretar las ventas ilegales y Carabineros no puede mantener personal en forma permanente.

Por ultimo, se informa que se mantiene contacto periódico con las denunciante, por vía correo electrónico y que se prestará apoyo a las afectadas, hasta sorprender la infracción alcoholes en comento, ya que Carabineros no obstante de esperar la llamada telefónica de la vecina y denunciante, realizar patrullajes permanentes en Villa El Cobre, con personal de civil”.

Secretaría Municipal

2.27 INFORMA EN CUANTO A SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE KIOSCO QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°323, de fecha 03.04.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**

“1. Respecto de vuestra petición para autorizar arrendamiento de kiosco de propiedad de la Sra. Juana Díaz Ahumada, esposa del Sr. Roberto Avilez, el cual se encuentra instalado en Avda. Consistorial al llegar a las Parcelas lado poniente, por cuanto ambos no cuentan con buenas condiciones de salud que les permitan su normal explotación, puedo señalar a Ud. que tal arrendamiento no es factible, pues conforme a la Ley de Rentas Municipales y Ordenanza Local que rige la materia, entienden que en este tipo de actividades la autorización corresponde a un permiso cuyo ejercicio se califica como personal, precario e intransferible.

2.- Es del caso advertir además, que el kiosco en cuestión no opera desde hace un mes y según un informe emanado de la unidad de Inspección, al interior de éste se encuentra habilitado un baño en cuyo caso la ordenanza no lo permite.

3.- Es cuanto en síntesis puedo informar.”

2.28 INFORMA SOBRE DE ATENCIÓN PRESTADA A LA SEÑORA MITZY BINDIS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°136, de fecha 03.04.2013. Dirección Jurídica Municipal. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Mediante el presente remito a través de usted, informe solicitado:

Existe ingreso en OIRS digital de la señora Mitsy Bendis sobre accidente que le ocurrió en Avda. Grecia altura del 5700, en donde se fracturó y esguinzó tobillo, muñeca y otras lesiones.

La Dirección Jurídica tomó contacto directo con la afectada, quedando ésta de enviar mayores antecedentes del accidente, presupuestos, diagnósticos de los perjuicios y que luego de esto se efectuará la evaluación del caso.

Cabe señalar, que el procedimiento habitual en este tipo de casos es la demanda del afectado al municipio, en que un juez de la república determine la indemnización, daños a resarcir y otras peticiones que los ciudadanos puedan efectuar. Este procedimiento es el regular y tiende a formalizar un proceso que no es poco frecuente y a resguardar los intereses municipales.

Sin perjuicio de lo anterior, la unidad de operaciones informó que la alcantarilla es de propiedad de la empresa Telefónica y que se hizo la respectiva denuncia ante el Juzgado de Policía Local.

Por todo lo anterior es preciso avanzar más en determinar los montos posiblemente involucrados y la efectividad de que el municipio deba responder por los perjuicios, para lo cual, nuestra unidad continuará en permanente contacto con la afectada y mantendrá informado al H. Concejo sobre los avances”.

Secretaría Municipal

2.29 INFORMA EN RELACIÓN A OBRA EN EJECUCIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN AVENIDA LAS TORRES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°119, de fecha 03.04.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Junto con saludarla cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°134 de fecha 07.03.2013 le informo que la obras en ejecución en Avenida Las Torres, entre El Torreón y Avenida Américo Vespucio, tiene fecha de termino la semana del 15 de abril del presente año. Este proyecto en las últimas semanas se ha modificado para ensanchar la vereda, lo cual permitirá un mejor y rápido desplazamiento de los usuarios del Metro.

Por otra parte el medidor de agua potable ya ha sido instalado, por lo que se podrán plantar las especies vegetales e inaugurar finalmente la mejora.

Ante cualquier consulta le solicitamos tomar contacto al correo electrónico ornato@penalolen.cl o llamar a los teléfonos 4868232 – 4868250 o si lo prefiere dirigirse a las dependencias municipales, ubicadas en Avenida Oriental 698”.

2.30 INFORMA EN CUANTO A REUNIÓN CON SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

ANTECEDENTE : Ord. SG. N° 147 de fecha 04.04.2013. CORMUP. **Incidente Concejal don Juan Urra Rossi.**

“Junto con saludarla y en atención a su solicitud hecha en Concejo del 26 de marzo del año en curso y documentación anexa, vengo a informar a usted que la CORMUP y sus autoridades mantienen una comunicación permanente y colaboración mutua con los dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la educación y sus asociados, así lo acreditan las reuniones oficiales y extraoficiales que se han sostenido, como también la documentación entregada. En este marco, las autoridades de CORMUP se reunieron con los dirigentes el día 18 de marzo de 2013, con una tabla planteada por los propios dirigentes, con 7 puntos principales y 6 secundarios, la carta enviada al concejal es de fecha 20 de marzo 2013 y posteriormente el 25 de marzo, se sostiene una reunión para abordar los mismos casos con el dirigente regional señor Washington León.

Con respecto a la carta adjunta es preciso señalar lo siguiente:

1. Con relación a la opinión allí emitida, al señalar...”durante el presente año se han presentado varias irregularidades”, es necesario aclarar a qué se refieren, porque si se habla de irregularidades en el sentido de hacer actos y conductas reñidas con la ley, CORMUP tiene una política clara y permanente, éstos deben ser denunciados e investigados. Para ello es necesario que las denuncias sean hechas con fundamentos y de manera responsable.

El sindicato de trabajadores de la educación, como el colegio de profesores son testigos de un número importante de casos y situaciones que han afectado a sus asociados han sido resueltas siempre sobre las bases de el bien de los niños, niñas y jóvenes de las escuelas, los trabajadores y la sustentabilidad de la institución.

Secretaría Municipal

2.-Sobre el caso del docente Cesar Calfun Calfulaf, informo a usted que éste desempeño labores docentes mediante la celebración de contrato de reemplazo, que como bien su nombre lo indica, se celebra fin de reemplazar a otro docentes que se encuentran haciendo uso de licencia médica, es este el caso de la docente Gloria Reyes Ferrada. Dicho contrato terminó el 22 de diciembre de 2012 y esto estaba en conocimiento del docente ya señalado, de manera explícita en su contrato de trabajo. Dado que el contrato de reemplazo cumplía los requisitos establecidos en el artículo 41 bis del Estatuto Docente, al docente se le pago su remuneración de los meses de enero y febrero del año 2013.

Lo sucedido en marzo corresponde a un hecho irregular que está siendo investigado, porque no existe ningún documento de alguna autoridad corporativa facultada, para contratar horas docentes en el establecimiento, más aún cuando dicho establecimiento tiene una dotación más que suficiente de horas docentes.

Es preciso agregar que, este colegio se encontraba en un proceso de transición, dado el concurso público del cargo de director, no obstante, siempre hubo una persona a cargo de la dirección del colegio. La saliente directora Sra. Gloria Cordal ejerció el cargo hasta el 28 de febrero de 2013, asumiendo como nuevo director don Patricio Sandoval el 1° de marzo de 2013, sosteniendo una primera reunión con todo el equipo directivo el día 28 de febrero.

El 5 de marzo de 2013, el nuevo Director informa al Sr.Cesar Calfún que no asista al colegio por cuanto no está considerado en la dotación docente del año escolar 2013. El 2 de marzo el mismo director solicita a CORMUP se cancelen los 3 días que el Sr. César Calfún asistió el colegio.

3. Sobre las razones que explican la no incorporación del Sr. César Calfún a la dotación del Colegio Juan Bautista Pastene, éstas han sido ya desarrolladas en el punto anterior. Es preciso señalar que la dotación docente en varios colegios municipales, aún se encuentra en su fase de ajuste, por tanto, de haber una posibilidad, se evaluará su incorporación.

4.- Con relación a otras situaciones ocurridas en el colegio Likankura, vinculada al caso de la Sra. Luz María Montt, educadora de párvulos, lo hecho por la directora del colegio, es que la educadora Sra. Montt cumpla labores docentes en el nivel de pre-escolar, de acuerdo a lo exigido por su contrato, ella es educadora de párvulos y el colegio la necesita en esa función. Sin embargo, la docente desea trabajar en la biblioteca del colegio. El colegio cuenta con una nueva dirección elegida en el margo legal de la ley 2.501 y lo que está haciendo es optimizar los recursos disponibles en la escuela, con el propósito de otorgar un mejor servicio educativo a los niños y niñas del nivel.

5.- Con relación a este punto se reitera en términos generales la afirmación sobre la existencia de “otras irregularidades”, que al parecer son diferentes a las señaladas en el punto uno, en que se habla de “varias irregularidades”. En este aspecto, la CORMUP es clara en instar a que, ante cualquier irregularidad, ésta debe ser denunciada de manera responsable, ser investigada por quien corresponde y resolverse. Finalmente y, como todos los datos lo indican, las autoridades de CORMUP mantienen un contacto permanente, cordial, abierto y de mutuo respecto con los dirigentes gremiales y en particular, con el sector educación. Al mismo tiempo, se invita al Concejel don Juan Urra, a reunirse con las autoridades corporativas para conocer el trabajo realizado por la Corporación y los desafíos que enfrenta”.

Secretaría Municipal

2.31 INFORMA APOYO ENTREGADO A ESTUDIANTE SEÑOR ESTEBAN REYES.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 160 de fecha 04.04.2013. DIDECO. **Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se entrevistó con el joven Esteban Reyes de Jong, el cual obtuvo puntaje nacional en la PSU 2013, a fin de evaluar posibilidad de apoyo en beca municipal, al respecto puedo informar que:

1. Se solicitó a la Jefa de la Unidad de Registro DEMRE sucursal Nuñoa, nómina de estudiantes residentes en Peñalolén que hayan obtenido puntajes nacionales para el año 2013, con el propósito de contribuir en el diseño de iniciativas para apoyar a estos alumnos en su proceso de formación. De los cuales en Peñalolén corresponde a 11 estudiantes con puntaje nacional (01 de colegio municipal y 10 de colegios particulares)
2. Con este propósito, el estudiante Esteban Reyes, en el marco del Programa Beca Municipal, recibirá apoyo económico de libre disposición cuyo monto asciende a 2 becas municipales. Además, se está estudiando posibilidad de mantener un apoyo permanente para cubrir gastos en matrícula en los próximos años.
3. Los 11 estudiantes con puntaje nacional serán distinguidos en Ceremonia de Becas”.

2.32 ENVÍA ANTECEDENTES CON RELACIÓN A LEASEBACK, DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 324 de fecha 04.04.2013. Dirección de administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**

“Junto con saludar, adjunto Decreto Alcaldicio N° 1200/5993 10.11.2011, que adjudica licitación pública del Leaseback, instrucción 173 del 10.11.2012, que aprueba licitación pública, carta compromiso del banco BBVA y Acta de acuerdos técnicos del convenio. El monto total del pago son 61 cuotas de UF973.70, impuestos incluidos; se han pagado a la fecha 14 cuotas. El convenio comprende el ingreso de MM\$1.200, para el desarrollo de proyectos de inversión, ello se utilizó en parte del proyecto del Centro Cívico San Luis, cuyo costo ha sido de MM\$215 por la compra del terreno y MM\$1.396 en obras civiles”.

2.33 INFORMA RESPECTO A ENTREGA DE VIDEO DE ACTIVIDAD QUE SEÑALA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 210 de fecha 04.04.2013. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, mediante instrucción N°153, informamos a Ud. que con fecha 25 de marzo se envió a la concejal doña Claudia Mora Vega, copia de video que se presentó a la comunidad con motivo de la conmemoración del “Día de la Mujer”. Se adjunta copia de memorándum N°203”

Secretaría Municipal

2.34 INFORMA SOBRE CASO DE DOÑA ROSA MORALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 124 de fecha 05.04.2013. Dirección de Operaciones. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**

“Por intermedio del presente documento, le informo que se ha revisado la petición del concejal don Sergio Guerra, con respecto al estudio de las alternativas por la problemática presentada por la vecina Rosa Morales Silva, domiciliada en calle Los Jardineros N°5979 (Instrucción N°145), donde el departamento de ornato consultó a la dirección jurídica sobre las pertinencia para resolver la solicitud.

Si bien la Ordenanza Municipal N°32, Título III, artículo 10°, punto 12, estipula que existe un derecho municipal de “extracción de árboles en recintos particulares: a) solicitada por particulares, y b) por orden de la municipalidad en caso de árboles afectados por termitas, amenazan caída o riesgo para las personas y/o bienes”, el equipo municipal de podas y talas no cuenta con las maquinarias, ni las condiciones que den la seguridad para prevenir algún daño a la propiedad privada (techumbres, cableado eléctrico y telefónico, cobertizos y estructuras en general).

Por otra parte, en el caso de que ocurra un accidente durante la faena de poda o tala dentro de una propiedad privada, los seguros de los funcionarios no cubrirían la eventualidad.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario ver una alternativa de empresa externa que pueda abordar el caso en cuestión”.

2.35 INFORMA CON RELACIÓN AL ACOPIO DE BASURA EN EL DOMICILIO DE PASAJE CUICAS N° 2424.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 122 de fecha 05.04.2013. Dirección de Operaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

La Dirección de Operaciones a través de su Departamento de Aseo, ha concurrido en dos oportunidades (año 2009 y 2011) al domicilio ubicado en Pasaje Cuicas N°2424, para efectuar la limpieza del interior de la propiedad y nuevamente el Sr. Carlos Abarca Gómez ha acopiado basura y desechos.

Por lo anteriormente señalado, se procedió a oficiar al Juzgado de Policía Local, solicitando se otorgue la orden para poder ingresar a la propiedad y efectuar nuevamente la limpieza, retiro y desinfección del lugar”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CALLE 1 CON CALLE A.

ANTECEDENTE : Memorándum N°70, de fecha 21.03.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Informo a usted que en el lugar indicado, calle 1 con calle A donde se realizó un REP, solicitado por la mesa barrial del sector y en que, además, se agregó una luminaria de doble cabezal de 100w c/u en poste de 5 metros libres, todo en el contexto de las obras de prevención situacional año 2012. La empresa licitada (Florentino Vallejos A y Cía Ltda.) instaló esta luminaria de una forma diferente a lo solicitado, para lo cual se le hizo la observación, y en el lapso de esta semana, está haciendo las modificaciones técnicas correspondientes para reinstalarla y solucionar el problema de oscuridad que se presentaba hacia la zona de juegos infantiles”.

2.- INFORMA SOBRE DEMARCACIÓN VIAL EN SECTOR QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°31, de fecha 04.04.2013. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**

“Se ha tomado conocimiento de documento señalado en el Ant., a través del cual solicita mejoramiento en la demarcación próxima al colegio Notre Dame. Al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Personal de la unidad técnica está constantemente realizando trabajos de mantención en puntos conflictivos de la comuna. Puntualmente, la intersección de Avenida Los Presidentes con Avenida Tobalaba fue demarcada el día 25 de marzo de 2013.

3.- INFORMA RESPECTO A PLAN DE INVIERNO 2013.

ANTECEDENTE : Memorándum N°120, de fecha 05.04.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., adjunto Plan de Invierno año 2013.

El plan que se detalla en el adjunto, ya se encuentra en marcha, restan algunas implementaciones como quebradas, algunos puntos críticos y la participación de la unidad de comunicaciones para la difusión hacia la comunidad de los aspectos de prevención que deben tener.

Secretaría Municipal

4.- INFORMA QUE SE ENVIÓ CATASTRO DE ORGANIZACIONES AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CITADO CONCEJAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°112, de fecha 05.04.2013. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“1. Mediante el presente documento informo a usted que con fecha 3 de abril del presente año, fue enviado vía mail el catastro de la organizaciones de la comuna, solicitado por el concejal Sr. Leonardo Guerra, según Instrucción N°136 de fecha 07 de marzo.

2.- Lo anterior lo comunico para su conocimiento”.

5.- INFORMA SOBRE CÁMARA UBICADA EN AVDA. GRECIA ALTURA DEL 5600.

ANTECEDENTE : Memorándum N°131, de fecha 09.04.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

Se visitó Avenida Grecia altura del 5600 y se constató que la cámara sin tapa en comento, corresponde a la empresa MoviStar (CTC). En la oportunidad, se dejó señalado, junto a otras advertencias dejadas por los vecinos inmediatos. Junto a ello se procedió a notificar a esta Empresa para su pronta reparación. De no ser efectiva, en los próximos días, procederemos a cubrir esta cámara con tierra y eliminaremos el riesgo”.

6.- INFORMA EN CUANTO A PLAN DE INVIERNO EN SECTOR QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°132, de fecha 09.04.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

Si bien el campamento municipal, ubicado en la parte superior del Parque de Peñalolén, obedece a una situación excepcional, entendemos también que estos pobladores son concebidos como parte de la comunidad de Peñalolén. En este sentido, el plan comunal de invierno, es a absolutamente atingente a ese conjunto habitacional, el que se adjunta.

Sin perjuicio de lo anterior y, en el espíritu del plan, se insta a que cada vecino tome medidas personales y colectivas para enfrentar los tiempos de lluvia. En el caso del campamento, además de las medidas generales, es menester que la organización interna observe cuidados y tratamiento de los sistemas de evacuación de aguas servidas y grises, los que frecuentemente se obstruyen con materiales como ropa, pañales, almohadas, madera, etc. Una obstrucción de este tipo en una jornada de lluvia, sólo acrecentaría las molestias a los pobladores.

Finalmente, queremos hacer hincapié en los aspectos de prevención en el plan adjunto”.

Secretaría Municipal

**ACUERDO
Nº160.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **Cuenta de Gestiones**, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1 PRESENTACIÓN DE DELEGADOS FERIAS LIBRES Y PERSAS DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN. PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO.

EXPONEN : Señores Delegados Ferias de la comuna.

**ACUERDO
Nº161.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **“Presentación de delegados de Ferias Libres y Persas de la comuna de Peñalolén. Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por los dirigentes de feria señores Julio Manceau Valdebenito y don Arturo Gaona, presentaciones que constan en el acta de la sesión a través del sistema digital denominado Concejo en Línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las observaciones, consultas, opiniones, propuestas y aclaraciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema digital Concejo en Línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las propuestas de los representantes que han expuesto durante la sesión relativos a: establecer una mesa de trabajo con concejales, delegados, carabineros y juntas de vecinos, proponer en el plan regulador de la comuna, espacios públicos para crear nuevas ferias libres, persas y artículos en desuso, trabajar paralelamente en la ordenanza municipal por separado – libres, persas y artículos en desuso - , dar solución a las personas que están en lista de espera de patentes en aquellas ferias donde existan cupos disponibles y a los problemas con los comerciantes clandestinos, postergar las elecciones de Delegados por un año para finalizar en buenos términos la mesa de trabajo, legalizar el tramo de calle Diego Rojas que comprende entre Avenida José Arrieta y Pasaje 133, día domingo; regularizar las ferias de artículos en desuso, un espacio de terreno donde celebrar el día del comerciante, crear un espacio en el Parque de Peñalolén, para instalar fondas de fiestas patrias y fortalecer la identidad, regularización de comercio clandestino.

4.- El Concejo Municipal, tomando en cuenta que las ferias de la comuna forman parte de la identidad de Peñalolén y es un punto de encuentro para todos los Peñalolinos, además de proporcionar servicios de utilidad para la población, acuerda aceptar lo propuesto en definitiva por la señora Alcaldesa y 1) aprobar la creación de una mesa de trabajo integrada por el equipo municipal, (Direcciones de Operaciones, Yunus, Seguridad Ciudadana, Dirección Jurídica, entre otras unidades relevantes a considerar, todas ellas, coordinadas a través de un representante de Gabinete que nominará la Alcaldesa); por representantes del concejo municipal, a través de la generación de una comisión de Ferias integrada por los concejales señorita Claudia Mora, don Rogelio Zúñiga, don Marcelo Fierro, don Cristián Jofré, don Leonardo Guerra y doña Natalia Garrido; dirigentes de las ferias en representación de los comerciantes de ferias libres, persas y de artículos en desuso, representantes de los vecinos, Carabineros y los demás actores que se estime necesario que estén presentes, para trabajar en la modernización y mejoramiento de las ferias y sus integrantes, tomando en consideración los distintos intereses en juego en esta materia; 2) Generar un Plan de Trabajo con metas, plazos, compromisos, con un diagnóstico que considere un catastro de comerciantes (quienes son de Peñalolén, quienes no), patentes existentes, lista de espera, ocupación de calles, corte de calles, retiro de basura, estacionamiento de camiones, de clientes; tomando en cuenta aquí no sólo los derechos, también las obligaciones. 3) Definir principios orientadores entre todos y respetados por todos.

Asimismo, establecer la sustentabilidad del Plan: voluntad política de la Alcaldesa y del Concejo Municipal y también de los partícipes de este plan, además, apoyo de carabineros, más inspectores, coherencia política respecto de las acciones que se lleven a cabo, algunos temas dolerán pero deben ser asumidos y resueltos, ver experiencias de otras ferias, para aplicarlas, derechos y obligaciones claros y que se cumplan.

4) En cuanto a las peticiones concretas, (como la celebración del día del comerciante de ferias) el Concejo acuerda aprobar lo propuesto por la señora Alcaldesa, en cuanto a considerarlas y resolver sobre ellas en la medida que se vaya avanzando en las distintas materias relativas al tema. 5) Constituir la mesa de trabajo y comenzar elaborando el cronograma de actividades, catastro de comerciantes, fijación de plazos para cumplir las metas propuestas y los demás puntos que se estimen prioritarios para tratar por la comisión ya indicada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3.2 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA LOS PROYECTOS QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°7 – C, de fecha 18.03.2013. SECPLA.

EXPONE : Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

“A través del presente documento solicito a Ud. incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la solicitud de aprobación y el compromiso de aporte municipal para los proyectos “Mejoramiento de Parque San Luis” y “Construcción de Espacios Públicos Interiores en Villa Naciones Unidas”, con el objeto de postular dichas iniciativas al Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda.

El aporte municipal que se requiere comprometer corresponde al 6% del costo de ejecución de cada proyecto, es decir, \$26.450.000.- para el “Mejoramiento de Parque San Luis” y \$19.195.000.- para la “Construcción de Espacios Públicos Interiores en Villa Naciones Unidas”.

Secretaría Municipal

ACUERDO
N°162.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **“Pronunciamiento respecto a compromiso de aporte municipal para los proyectos que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, presentación hecha sobre la base de un power point, todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema digital Concejo en Línea.

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las consultas, dudas y observaciones, presentadas por la señora Alcaldesa y señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3.- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la suscripción de compromiso de aporte para la postulación de los proyectos denominados: “Mejoramiento de Parque San Luis” y “Construcción de Espacios Públicos Interiores en Villa Naciones Unidas” al Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda, comprometiendo un aporte del 5% del costo de ejecución de cada proyecto correspondiendo el monto de \$ 26.450.000, respecto de la primera iniciativa y a 19.195.000.- en cuanto a la segunda iniciativa. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto por el director del área y según lo detallado en el Memorándum N° 7 – C, enviado con fecha 18.03.2013 por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

3.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA MAR TIRRENO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°8 – C, de fecha 19.03.2013. SECPLA.

EXPONE : Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

“A través del presente solicito a Ud. someter a consideración del Concejo Municipal en carácter de urgentes, el gasto para el financiamiento del proyecto “Construcción Multicancha Mar Tirreno”, cuyo monto asciende a la suma de \$39.597.679.- IVA incluido a imputar a la cuenta 215-31-02-004-050.

Este proyecto forma parte de los presupuestos participativos y se ha procedido a contratar mediante licitación pública, en la cual la oferta mejor evaluada ha sido la presentada por la empresa EMAQUIP LTDA., a quien se propone adjudicar esta obra por el monto antes mencionado.

Lo anterior para resolución del H. Concejo Municipal”.

ACUERDO
N°163.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: “**Pronunciamiento acerca de financiamiento para proyecto “Construcción Multicancha Mar Tirreno”**”, acuerda lo siguiente:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, presentación hecha sobre la base de un texto en power point, todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema digital denominado Concejo en Línea.

2. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de las observaciones, consultas, opiniones, propuestas y/o aclaraciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema digital Concejo en Línea.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación y el gasto para el financiamiento del proyecto denominado: "Construcción Multicancha Mar Tirreno" por un monto de \$ 39.597.679.- IVA incluido, a imputar a la cuenta 215 – 31 – 02- 050, en favor de la empresa EMAQUIP LTDA. Lo anterior, de acuerdo a lo presentado y según lo detallado en el Memorándum N°8 – C, enviado con fecha 19.03.2013 por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca".

3.4 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA COMPLEJO DEPORTIVO CORDILLERA" Y SOLICITA RECURSOS ADICIONALES PARA DICHA OBRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°11 – C, de fecha 04.04.2013. SECPLA.

EXPONE : Señor Patricio Escobar Carrera.

Director de SECPLA.

"1.- Dado que se encuentra en etapa de adjudicación el proyecto "Construcción Cancha sintética complejo Deportivo Cordillera", código BIP N°30071157-0, financiado por el GORE con recursos del F.N.D.R. que la oferta seleccionada supera en un 7,75% equivalente a \$53.737.378.- y que el Gobierno Regional no cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir este mayor costo, solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, la factibilidad de suplementar el monto disponible de \$693.419.000.-, para la materialización de la obra.

2. Se propone adjudicar la obra a la empresa RD Construcciones S.A., por un monto total de \$741.156.376.378.-, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, de acuerdo a pauta de evaluación adjunta".

ACUERDO
N°164.01.2013 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: "**Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación para la obra denominada: "Construcción Parque Las Perdices" y solicita recursos adicionales para dicha obra**", acuerda lo siguiente:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, presentación hecha sobre la base de un texto en power point, todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema digital denominado Concejo en Línea.

2. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de las observaciones, consultas, opiniones, propuestas y aclaraciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema digital Concejo en Línea.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la propuesta de adjudicación para la ejecución de la obra denominada: "Construcción Parque Las Perdices", código BIP N° 30079 099 – 0, financiado por el GORE con recursos del F.N.D.R., a la empresa Alvial S.A, por un monto total de \$ 2.734.000.000, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, aprobando además un aporte municipal adicional ascendente a \$ 64.505.000.- que suplementa el valor aportado por SUBDERE, a fin de completar el valor ofertado en la licitación para la materialización de la obra. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°10 – C y sus antecedentes, enviados con fecha 04.04.2013 por la SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca".

3.5 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN PARQUE LAS PERDICES" Y SOLICITA RECURSOS ADICIONALES PARA DICHA OBRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°10 – C, de fecha 04.04.2013. SECPLA.

EXPONE : Señor Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

Secretaría Municipal

"1.- Dado que se encuentra en etapa de adjudicación el proyecto "Construcción Parque Las Perdices", código BIP N°30079099-0, financiado por el GORE con recursos del F.N.D.R.; que la oferta seleccionada supera en un 2,42% equivalente a \$64.505.000.- y que el Gobierno Regional no cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir este mayor costo, solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, la factibilidad de suplementar el monto disponible de \$2.669.495.000.-, para la materialización de la obra.

2. Se propone adjudicar la obra a la empresa Alvial S.A., por un monto total de \$2.734.000.000.-, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, de acuerdo a pauta de evaluación adjunta".

ACUERDO
N°165.01.2013

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **"Pronunciamiento respecto a Informe de Factibilidad a nombre de David Leiva Catalán, quien solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas en Avenida Las Torres N°5339, cuya resolución del tema quedó pendiente en sesión ordinaria N°5, de fecha 24.01.2013"**, acuerda lo siguiente:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, presentación hecha sobre la base de un texto en power point, todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema digital denominado Concejo en Línea.

2. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de las observaciones, consultas, opiniones, propuestas y aclaraciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema digital Concejo en Línea.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar el informe de factibilidad presentado para efectos de la solicitud de don David Leiva Catalán quién ha pedido patente de depósito de bebidas alcohólicas en el local ubicado en Avenida Las Torres N° 5339, petición que se dejó pendiente en sesión ordinaria N° 5, de fecha 24.01.2013. El rechazo se fundamenta en los informes negativos de Carabineros, de Seguridad Ciudadana, la oposición de los vecinos del sector, basados en la cercanía de un establecimiento educacional, así como el peligro de consumo en la vía pública, favoreciendo con ello, el alcoholismo, las riñas y la comisión de delitos, así como la alteración del orden público y molestias a los vecinos. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en la sesión actual y en la sesión N° 5 ya citada, así como respecto de lo detallado en el Memorándum N° 295 de fecha 26.03.2013 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3.6 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A INFORME DE FACTIBILIDAD A NOMBRE DE DAVID LEIVA CATALÁN, QUIEN SOLICITA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN AVENIDA LAS TORRES N°5339, CUYA RESOLUCIÓN DEL TEMA QUEDÓ PENDIENTE EN SESIÓN ORDINARIA N°5, DE FECHA 24.01.2013.

ANTECEDENTE : Memorándum N°295, de fecha 26.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

EXPONE : Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

“1.- De acuerdo a lo resuelto por el Concejo Municipal respecto de la autorización de la patente de depósito de bebidas alcohólicas a nombre del Señor David Leiva Catalán en local ubicado en Avda. las Torres N°5339 a través del Departamento de Inspección se procedió a efectuar consulta a vecinos del entorno inmediato del local en cuestión, esto es, vecinos de la cuadra anterior y siguiente de Avenida Las Torres con calle Principal y vecinos en cuadra de calle Principal desde Avenida Las Torres hacia el sur, cuyo detalle es el siguiente:

Vecinos de acuerdo con instalación con patente de depósito de bebidas alcohólicas = 1

Vecinos en desacuerdo con instalación con patente de depósito de bebidas alcohólicas = 8

2.- Es del caso señalar que, por calle Principal sólo se encuentran 6 inmuebles ocupados por el lado sur oriente; al costado sur poniente se encuentra construcción de nuevo edificio municipal. De igual forma, por Avenida Las Torres se encuentra 3 inmuebles ocupados hacia el sur oriente; por el lado sur poniente, ocurre la misma situación de construcción de inmueble municipal.

3.- Con esta información, agradeceremos tener bien someter a consideración del Concejo Municipal para que emita pronunciamiento acerca de la factibilidad de otorgar patente de depósito de bebidas alcohólicas en el local ubicado e Avda. Las Torres 5339.”

**ACUERDO
N°166.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **“Pronunciamiento respecto a Informe de Factibilidad a nombre de David Leiva Catalán, quien solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas en Avenida Las Torres N°5339, cuya resolución del tema quedó pendiente en sesión ordinaria N°5, de fecha 24.01.2013”**, acuerda lo siguiente:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, presentación hecha sobre la base de un texto en power point, todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema digital denominado Concejo en Línea.

2. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de las observaciones, consultas, opiniones, propuestas y aclaraciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema digital Concejo en Línea.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar el informe de factibilidad presentado para efectos de la solicitud de don David Leiva Catalán quien ha pedido patente de depósito de bebidas alcohólicas en el local ubicado en Avenida Las Torres N° 5339, petición que se dejó pendiente en sesión ordinaria N° 5, de fecha 24.01.2013. El rechazo se fundamenta en los informes negativos de Carabineros, de Seguridad Ciudadana, la oposición de los vecinos del sector, basados en la cercanía de un establecimiento educacional, así como el peligro de consumo en la vía pública, favoreciendo con ello, el alcoholismo, las riñas y la comisión de delitos, así como la alteración del orden público y molestias a los vecinos. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en la sesión actual y en la sesión N° 5 ya citada, así como respecto de lo detallado en el Memorándum N° 295 de fecha 26.03.2013 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

3.7 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE DEPENDENCIAS Y BIENES MUNICIPALES”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°300, de fecha 28.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

EXPONE : Señor Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 1.- De acuerdo a los antecedentes del proceso de licitación pública, esta Dirección envía la propuesta de adjudicación de la Ficha de Licitación N° 2403-38-LP13 denominada “Guardias de Seguridad para el resguardo de Dependencias y Bienes Municipales”, la cual fue postulada en el Portal Mercado Público.
- 2.- En atención al contenido contemplado en las Bases Administrativas, las empresas que calificaron, son las siguientes:

Nombre de Empresa	Puntaje
Transbe Ltda.	74,04
Securitas S.A.	90,57

- 3.- En relación a lo señalado, en el párrafo anterior la Comisión Evaluadora para establecer el puntaje, consideró Cumplimiento Requisitos Formales, Monto de la Oferta Económica, Calidad Técnica, Experiencia en el Rubro, Situación Comercial y Financiera del Oferente, Condiciones de Empleo y Remuneración, Metodología de Trabajo del Oferente y Comportamiento Contractual anterior, según consta en la pauta que se adjunta.
- 4.- Ahora bien, el análisis de la Licitación permite concluir que la Empresa Securitas S.A. ponderó el puntaje de 90,57 en el resultado final, siendo la mejor evaluada, en comparación con la otra empresa participante en el proceso de adjudicación, si bien, no es el menor precio, marca la diferencia en:
 - Calidad técnica
 - Experiencia
 - Condiciones Empleo y Remuneración
 - Metodología de Trabajo
 - Comportamiento Contractual
- 5.- Por lo expuesto, se propone adjudicar a la Empresa Securitas S.A. cuyos antecedentes son los siguientes:

Secretaría Municipal

Nombre Oferente	Representante Legal	Cédula de Identidad	Dirección Comercial
Securitas S.A.	Francisco Merani Bravo Guillermo Budge Espejo	6.975.981-5 9.423.070-5	Avda. Los Conquistadores N°2397, comuna de Providencia

- 6.- Es importante señalar que la licitación considera la suscripción del contrato por tres años a contar del 16 de abril de 2013.
- 7.- La adjudicación propuesta, cuenta con el visto bueno del Comité Técnico Administrativo, según consta en Acta N° 23 de fecha 20.03.2013.
- 8.- A continuación se detallan los documentos que se adjuntan:
- Copia acta de apertura de la licitación
 - Ficha de Portal Chile Compra
 - Pauta de Evaluación
 - Evaluación Licitación Servicio de Guardia de Seguridad
- 9.- Finalmente, se solicita que el tema sea tratado en la sesión del Concejo Municipal programado para el 11 de abril del presente, con el propósito que el Cuerpo Colegiado tome conocimiento y resuelva, en virtud a la legislación vigente.

**ACUERDO
N°167.01.2013**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.7 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Guardias de Seguridad para el resguardo de dependencias y bienes”**”, acuerda lo siguiente:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, presentación hecha sobre la base de un texto en power point, todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema digital denominado Concejo en Línea.

2. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de las observaciones, consultas, opiniones, propuestas y aclaraciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema digital Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación postulada en el Mercado Público, denominada: “Guardias de Seguridad para el resguardo de Dependencias y Bienes Municipales” a la empresa denominada: “Securitas S.A”, quién promedió un puntaje de 90.57 en la evaluación general de la licitación, por un plazo de 3 años contados desde el día 16 de Abril de 2013, por los inmuebles y bienes municipales detallados en los antecedentes, incorporándose una cláusula que permita la ampliación del contrato para cubrir los edificios y bienes municipales que están ahora en construcción y otros que se adquieran, ello, dentro de los límites normativos.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto en la sesión y según lo detallado en el Memorándum N° 300 de fecha 28.04.2013 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3.8 PRONUNCIAMIENTO RELATIVO A REGULARIZACIÓN DE CIERRE DE LOS PASAJES Y CONJUNTO HABITACIONAL QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°72, de fecha 25.03.2013.

EXPONE : Señora Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana

“Mediante el presente documento solicito a usted presentar ante el H. Concejo Municipal, para su aprobación los informes y antecedentes de regularización de cierre de los pasajes, calles y conjuntos habitacionales:

- Pasaje Cabo 2° Juan Cáceres Opazo, Villa El Almendral.
- Parque Tolhuaca, Casa Grande.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251 de fecha 11.07.2011)”.

**ACUERDO
N°168.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.8 de la tabla de la sesión ordinaria N°13 celebrada con fecha 11.04.2013 denominado: **“Pronunciamiento relativo a regularización de cierre de los pasajes y conjunto habitacional que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana, presentación hecha sobre la base de un texto en power point, todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema digital denominado Concejo en Línea.

2. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de las observaciones, consultas, opiniones, propuestas y aclaraciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores Concejales durante el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema digital Concejo en Línea.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el cierre solicitado respecto del pasaje Cabo II Juan Cáceres Opazo, entre calles Cabo II, Julio Pavez Ortiz, Cabo I, Héctor Fuentealba y calle Los Cerezos. Todo ello, según lo expuesto en la sesión y de conformidad a lo detallado en el Memorándum N° 72 de fecha 25.03.2013 y anexos presentados en la sesión, ambos remitidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca. Voto de minoría: La concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta del Municipio”.

4. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el cierre solicitado respecto del pasaje Tolhuaca ubicado entre Avenida El Valle, Acueducto, Antupirén y Las Perdices. Todo ello, según lo expuesto en la sesión y de conformidad a lo detallado en el Memorándum N° 72 de fecha 25.03.2013 y anexos presentados en la sesión, ambos remitidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca. Voto de Minoría: El concejal don Marcelo Fierro Yantorno se abstiene en este punto y la concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal”.

5.- Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar que se gestione con quién corresponda, la apertura de la calle Acueducto, incorporándose el tema en una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO
Nº169.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 011.04.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

CORPORACIÓN DE DEPORTES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013.denominado: 4.- “**Hora de Incidentes**”– **4.1 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes** que, estudie la factibilidad de ayudar a doña Catalina Carrasco, sexta en mundial de velocidad patín en Italia, para que pueda representar a la comuna. Se acompañan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.7 Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes**, que envíe informe sobre situación en la cual se habría visto involucrada la funcionaria doña Fernanda Martínez, el día 26 de Marzo a las 9 de la mañana, en la que habría chocado con un taxi, afectando a una vecina de la comuna y dueño del vehículo, que es su herramienta de trabajo. Se solicita informe sobre cómo sucedieron los hechos, si fue con auto privado, si estaba en horario de trabajo, si hay seguros comprometidos, si hay una demanda y otros aspectos relevantes a considerar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

CORMUP:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.2 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **CORMUP** que, presente informe relativo al tema ambulancias en los consultorios, si hay un pool, si se comprarán más, en que estados están las actuales, entre otros aspectos relevantes a considerar sobre la materia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.4 Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa** acuerda enviar a la **Corporación Municipal**, las felicitaciones a nombre de este órgano colegiado y solicita que por su intermedio se hagan extensivas las congratulaciones a todos los funcionarios de la educación y en especial, a aquellos colegios que han mejorado su matrícula, ya que éste es el reflejo del trabajo que realizan sus profesores y directivos, y también la campaña REDUCA a cargo de esa Corporación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.3 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** que, haga llegar a nombre de este órgano colegiado sus condolencias a la familia y al Municipio, por la muerte del concejal del partido comunista señor Alberto Newman.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.5 Petición Concejala doña Natalia Garrido Toro** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que visite y elabore Informe Social de doña Patricia del Carmen Riquelme Suazo, vecina, que necesita presentar lo en la Liga Chilena de la Epilepsia, con carácter de urgente, en la última semana del mes de Abril. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°13, celebrada con fecha 11.04.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.6 Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que informe respecto a procedimiento para otorgar patentes de máquinas de destreza en los barrios, como también se le solicita hacer llegar la ordenanza vigente sobre la materia.

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

Se levanta la sesión a las 11:10 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD/nds.-